



No: 05-2-2020-003245  
3/02/2020 3:02:06 P. M.

51060

Medellín,

Señor  
Andrés Felipe Ruiz Márquez  
Subdirector (E) del Centro de los Recursos  
Naturales Renovables La Salada  
SENA  
Caldas

ASUNTO: Autorización Contratación de Instructores

Apreciado señor Ruiz:

De acuerdo a su solicitud referente al asunto con memorando con radicado No. 05-2-2020-002580, recibido el 30/01/2020 nos permitimos remitir: El anexo No. 4 debidamente firmado, de acuerdo al cuadro del Plan de contratación, con un total de 1 contrato autorizado (Programa de Articulación con la Educación Media en el Área agroindustria), por valor total de \$37.901.490. Recuerde que el número de autorización corresponde al número y fecha del radicado en OnBase.

Igualmente les recordamos lo siguiente:

- Partimos de la buena fe y planeación con que ustedes y sus equipos de trabajo ingresaron la información en el Plan Anual de Adquisiciones 2020, lo cual debe generar el cumplimiento de Objetivos y Metas de cada uno de los Centros de Formación para el 2020, generando así procesos de calidad que soportan toda la Ejecución de la Formación Profesional Integral como Misión Institucional y reflejará lo trazado en el Plan Estratégico Regional y Nacional.
- Tenemos como premisa de que una vez aprobadas estas solicitudes la continuidad del proceso precontractual, contractual y post contractual lo realizarán siguiendo todas las normas y lineamientos nacionales y con la respectiva conservación física, en medio magnético y/o virtual.
- Se recuerda que el plazo de ejecución no puede exceder el 16 de diciembre 2020, de acuerdo a la Resolución 1-1944 del 31 de octubre de 2019, Artículo 1°, de la Dirección General.

Cordialmente,

  
Juan Felipe Rendón Ochoa  
Director Regional

Se anexa lo anunciado

Proyectó: Diana Patricia Molina  
Revisión Curricular: Verónica Tobón  
Aprobó: Félix Hernando Gómez

Ministerio de Trabajo  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

**Coordinación Regional de Formación Profesional Integral**

Calle 51 57-70 Piso 10 Torre Sur Medellín - PBX (57 1) 576 0000  
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.  
SC-CER339681



Certificado No.  
CO-SC-CER339681



No: 05-2-2020-002580  
29/01/2020 07:49:31 P.M.

5-9205

Itagüí,

Doctor  
Juan Felipe Rendon Ochoa  
Director  
SENA Regional Antioquia  
Medellín

Asunto: Solicitud Autorización Contrato  
Prestación de Servicios Instructores

Respetado doctor Rendón:

Para dar cumplimiento al Plan de Contratación de Servicios Personales de Instructores para la vigencia 2020 y para trámite de aprobación, remitimos la solicitud de autorización y sus respectivos anexos, de los Instructores del Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada, de acuerdo con lo establecido por las normas, directrices institucionales y en el Plan de Acción para la vigencia 2020.

OBJETO CONTRACTUAL	N° CDP	VALOR
Prestación de servicios personales de carácter temporal para orientar programas de formación titulada en el programa de articulación con la educación media en el área agroindustria.	4820 de 2020	\$37.901.490
<b>TOTAL CONTRATOS REQUERIDOS</b>	<b>1</b>	<b>\$37.901.490</b>

Cordialmente,

Andrés Felipe Ruiz Márquez  
Subdirector (E) del Centro de los Recursos  
Naturales Renovables La Salada

Anexo 1: Análisis del sector  
Anexo 2: Certificado de inexistencia del personal  
Anexo 3: Autorización para la contratación  
Anexo 4: Estudio previo  
Anexo 5: CDP

Proyectó: Margarita Pestana Pineda   
Revisó: Juan Álvaro Mendoza Acevedo   
Cargo: Coordinador académico

Ministerio de Trabajo  
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**  
Regional Antioquia – Centro de los Recursos Naturales Renovables La  
Salada

Dirección Kilometro 6 Vía La Pintada (Caldas-Antioquia) - PBX (57 1) 5760000

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pag 1



No: 05-2-2020-002580  
29/01/2020 07:49:31 P.M.

5-9205

Itagüí,

Doctor  
Juan Felipe Rendon Ochoa  
Director  
SENA Regional Antioquia  
Medellín

Asunto: Solicitud Autorización Contrato  
Prestación de Servicios Instructores

Respetado doctor Rendón:

Para dar cumplimiento al Plan de Contratación de Servicios Personales de Instructores para la vigencia 2020 y para trámite de aprobación, remitimos la solicitud de autorización y sus respectivos anexos, de los Instructores del Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada, de acuerdo con lo establecido por las normas, directrices institucionales y en el Plan de Acción para la vigencia 2020.

OBJETO CONTRACTUAL	N° CDP	VALOR
Prestación de servicios personales de carácter temporal para orientar programas de formación titulada en el programa de articulación con la educación media en el área agroindustria.	4820 de 2020	\$37.901.490
<b>TOTAL CONTRATOS REQUERIDOS</b>	<b>1</b>	<b>\$37.901.490</b>

Cordialmente,

Andrés Felipe Ruiz Márquez  
Subdirector (E) del Centro de los Recursos  
Naturales Renovables La Salada

Anexo 1: Análisis del sector  
Anexo 2: Certificado de inexistencia del personal  
Anexo 3: Autorización para la contratación  
Anexo 4: Estudio previo  
Anexo 5: CDP

Proyectó: Margarita Pestana Pineda   
Revisó: Juan Álvaro Mendoza Acevedo   
Cargo: Coordinador académico

Ministerio de Trabajo  
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**  
Regional Antioquia – Centro de los Recursos Naturales Renovables La  
Salada

Dirección Kilometro 6 Via La Pintada (Caldas-Antioquia) - PBX (57 1) 5760000

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GD-F-011 V04 Pag 1



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL**  
**EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA**

**CONSIDERANDO**

Que en el Centro de los Recursos Naturales Renovables la Salada requiere Contratación de **un (1) Instructor** para la prestación de servicios personales de carácter temporal para orientar programas de formación titulada en el programa de articulación con la educación media en el área agroindustria, financiados con los recursos de formación regular de acuerdo con lo establecido en el plan de contratación de instructores para la vigencia del 2020.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del decreto 2209 de 1998 y la Resolución No. 2331 del 23 de diciembre de 2013, modificada por la Resolución No. 000018 del 8 de enero de 2014 y la Resolución 000019 del 8 de enero de 2014.

**CERTIFICA**

Que de acuerdo con los manuales específicos de funciones del SENA, y que no existe personal de planta suficiente, para desarrollar las actividades para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, además para el desarrollo de algunas de estas actividades se requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.

Que en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar **un (1) Instructor** para la prestación de servicios personales de carácter temporal para orientar programas de formación titulada en el programa de articulación con la educación media en el área agroindustria, financiados con los recursos de formación regular de acuerdo con lo establecido en el plan de contratación de instructores para la vigencia del 2020


Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rijan el proceso de contratación.

Dada en Medellín, a los

  
**JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA**  
Director Regional

*Proyectó: Margarita Pestana Pineda* 

*Revisó: Patricia Aristizabal*

*Vo.Bo.: Andrés Felipe Ruiz Marquez* 

Ministerio del Trabajo  
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**  
Regional Antioquia – Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada  
Kilómetro 6 Via La Pintada - PBX: 4190920 Caldas (Antioquia)  
[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)

GTH-F-075 V.02



**AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN**  
**EL DIRECTOR REGIONAL DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA**

**CONSIDERANDO**

Que la Subdirección de Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada, requiere Contratación de **un (1) Instructor** para la para prestar los servicios personales como instructor para la prestación de servicios personales de carácter temporal para orientar programas de formación titulada en el programa de articulación con la educación media en el área agroindustria, financiados con los recursos de formación regular de acuerdo con lo establecido en el plan de contratación de instructores para la vigencia del 2020

Que con el fin de satisfacer la necesidad anteriormente descrita, se hace necesario contratar **un (1) Instructor** para la prestación de servicios personales de carácter temporal para orientar programas de formación titulada en el programa de articulación con la educación media en el área de turismo, financiados con los recursos de formación regular de acuerdo con lo establecido en el plan de contratación de instructores para la vigencia del 2020

Que de acuerdo con certificación expedida por el Director Regional del SENA Regional Antioquia, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las características especiales y necesidades técnicas de la contratación, se requiere adelantar la contratación de objetos iguales, con el fin de satisfacer la necesidad arriba planteada

Que en virtud de lo anterior,

**AUTORIZA**

Contratar **un (1) Instructor** para la prestación de servicios personales de carácter temporal para orientar programas de formación titulada en el programa de articulación con la educación media en el área agroindustria financiados con los recursos de formación regular de acuerdo con lo establecido en el plan de contratación de instructores para la vigencia del 2020

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rijan el proceso de contratación.

Dada en Medellín, a los

  
**JUAN FELIPE RENDÓN OCHOA**  
Director Regional

*Proyectó: Margarita Pestana Pineda*  
*Revisó: Patricia Aristizabal*  
*Vo.Bo.: Andrés Felipe Ruiz Marquez*



Ministerio del Trabajo  
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**  
Regional Antioquia – Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada  
Kilómetro 6 Via La Pintada - PBX: 4190920 Caldas (Antioquia)  
[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)

GTH-F-075 V.02



PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

<b>OBJETO:</b>	Prestación de servicios personales de carácter temporal para orientar programas de formación titulada en el programa de articulación con la educación media en el área agroindustria
<b>EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN</b>	De acuerdo con lo establecido en el anexo 2 – plan de contratación de instructores y en el numeral 4 del presente estudio.
<b>EXPERIENCIA RELACIONADA:</b>	De acuerdo con lo establecido en el anexo 2 – plan de contratación de instructores y en el numeral 4 del presente estudio.
<b>VALOR Y FORMA DE PAGO:</b>	Se fija como valor total del contrato la suma de <b>Treinta y siete millones novecientos un mil quinientos pesos MCTE. (\$37.901.490)</b> , amparado en el certificado de Disponibilidad Presupuestal No 4820 de 24 enero de 2020. Esta suma será pagada por el SENA a cada contratista en mensualidades vencidas hasta de <b>Tres millones setecientos noventa mil ciento cincuenta pesos MCTE. (\$3.790.149.00)</b> y/o el equivalente por la fracción de mes para el primer y último pago de acuerdo a la vigencia contractual. Lo anterior, conforme con el anexo 2 plan de contratación, y según la tabla de honorarios de instructores 2020 publicada en los lineamientos operativos del Plan de Acción 2020.
<b>PLAZO:</b>	Diez (10) meses, sin superar el calendario académico de formación profesional para la vigencia 2020, y contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato.
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	El domicilio contractual, en el que el contratista ejecutará el objeto del contrato, será asignado de acuerdo a los municipios de influencia del Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada
<b>SUPERVISOR:</b>	La supervisión del contrato estará a cargo del Servidor Público de Planta del Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada de la Regional Antioquia que designe por escrito el Subdirector del Centro, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, conforme a la Resolución del SENA No. 202 de 2014 Versión 4 de 2018, por la cual se adopta el manual de supervisión e Interventoría, o la que la modifique o remplace.
<b>ORDENADOR DEL PAGO:</b>	Subdirector de Centro–Ordenador del Gasto



De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada del SENA Regional Antioquia requiere contratar los servicios personales:

#### **1. Justificación de la necesidad de la contratación:**

A partir del documento denominado “Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022; Pacto por Colombia pacto por la equidad”, el cual está basado en la ecuación del bienestar  $LEGALIDAD + EMPRENDIMIENTO = EQUIDAD$ , donde el Pacto por la Legalidad consolidará la presencia del Estado en todo el país y, especialmente, en aquellos territorios donde han persistido la ausencia de las instituciones y la autoridad; el Pacto por el emprendimiento y la productividad está orientado a la creación de una economía dinámica, incluyente y sostenible que potencie todos nuestros talentos y el pacto por la equidad es un pacto por una política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados, que busca garantizar igualdad de oportunidades para todos los colombianos.

Además de lo anterior, existen un conjunto de pactos transversales que operan como habilitadores y también como conectores y espacios de coordinación, que hacen posible el cumplimiento de la ecuación fundamental para el logro de una mayor equidad de oportunidades para Colombia.

A continuación, se presentan los pactos estructurales y transversales, sus líneas y sus objetivos, en los cuales el Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada aportará desde su quehacer:

I. Pacto por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados

Línea: Educación de calidad para un futuro con oportunidades para todos.

- **Objetivo:** Apuesta por una educación media con calidad y pertinencia para los jóvenes colombianos.

**Aporte:** con los programas de la Educación Media que oferta el Centro, en los Programas de Formación de las Áreas Agroindustria, Pecuaria, Agrícola, Ambiental, Industria, Gestión Empresarial y Turismo.

Línea: Trabajo decente, acceso a mercados e ingresos dignos: acelerando la inclusión productiva

- **Objetivo:** Emprendimientos sostenibles con integración al sector moderno.

**Aporte:** Promover la creación y fortalecimiento de los proyectos productivos de los



aprendices que participan en los diferentes programas ofertados por el Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada.

Línea: Juventud Naranja: todos los talentos cuentan para construir país.

- **Objetivo:** Garantizar el tránsito de los jóvenes de la educación media a la educación superior, técnica y tecnológica para promover la movilidad social y el cierre de brechas.

**Aporte:** Oferta de programas de formación en el nivel tecnológico, donde ellos puedan realizar encadenamiento y continuar con el ciclo propedéutico en los Programas de Formación de las Áreas Agroindustria, Pecuaria, Agrícola, Ambiental, Industria, Gestión Empresarial y Turismo, Programa SER, Articulación con la Media Técnica.

- **Objetivo:** Estimular la inclusión productiva de los jóvenes para promover la movilidad social.

**Aporte:** el Centro de los Recursos Naturales Renovables la Salada ofertará programas pertinentes y que propicien la inclusión productiva de los jóvenes vulnerables en zonas urbanas y rurales influencia del Centro.

II. Pacto por el emprendimiento y la productividad economía dinámica, incluyente y sostenible que potencie todos nuestros talentos.

Línea: Entorno para crecer: Formalización, emprendimiento y dinamización empresarial

- **Objetivo:** Aumentar la formalidad e incentivar un ecosistema de emprendimiento de clase mundial.

**Aporte:** incentivar a los aprendices a que creen sus proyectos productivos relacionados con los programas de formación ofertados en el centro Programas de Formación de las Áreas Agroindustria, Pecuaria, Agrícola, Ambiental, Industria, Gestión Empresarial y Turismo, Programa SER, Articulación con la Media Técnica, entre otras.

Línea: Transformación empresarial: creatividad, innovación y tecnología para la productividad

- **Objetivo:** Buscar la transformación de las empresas existentes en complemento a la promoción del emprendimiento y la formalidad.

**Aporte:** desde la estrategia regional de emprendimiento y en articulación con el centro de formación y sus instructores, se fortalecerán las empresas existentes de aprendices de los programas de formación del Centro de los Recursos Naturales Renovables la Salada.

III. Pacto por la legalidad: justicia transparente y seguridad efectiva para que todos vivamos con libertad y en democracia

Línea: Imperio de la ley y convivencia pacífica: justicia accesible, oportuna y en toda Colombia, para todos

Ministerio del Trabajo

**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**

Regional Antioquia – Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada

Kilómetro 6 Vía La Pintada - PBX: 4190920 Caldas (Antioquia)

[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)

GTH-F-075 V.02



- **Objetivo:** Política criminal integral coherente con la realidad nacional, garante de la libertad y respetuosa de los derechos humanos.

**Aporte:** El Centro de los Recursos Naturales Renovables la Salada continuará con la inclusión del pos-penado al mercado laboral, ofertando programas del nivel auxiliar, operario y técnicos de los programas del Centro.

IV. Pacto por la sostenibilidad: producir conservando y conservar produciendo

Línea: Biodiversidad y riqueza natural: activos estratégicos de la Nación

- **Objetivo:** Desarrollo de productos y servicios basados en el conocimiento y uso sostenible de la biodiversidad.

**Aporte:** Desde los diferentes programas de formación del Centro de los Recursos Naturales Renovables la Salada y especialmente los relacionados con el Área de Ambiental se fomentará la creación de negocios verdes y sostenibles que generen beneficios ambientales.

V. por la Ciencia, la Tecnología y la Innovación: un sistema para construir el conocimiento de la Colombia del futuro

Líneas: Tecnología e investigación aplicada al desarrollo productivo territorial e Innovación pública para un país moderno.

- **Objetivos:** Fortalecimiento de una mentalidad y cultura afines a la innovación y Construir condiciones institucionales para impulsar la innovación pública y remover barreras.

**Aportes:** desde el programa SENNOVA, articular a los aprendices a los semilleros de investigación donde puedan aplicar conocimientos y así aportar al desarrollo productivo del territorio.

VII. Pacto por la transformación digital de Colombia: Gobierno, empresas y hogares conectados con la era del conocimiento

Línea: Hacia una sociedad digital e industria 4.0: por una relación más eficiente, efectiva y transparente entre mercados, ciudadanos y Estado.

- **Objetivos:** Desarrollo y gestión del talento para la transformación digital y Empoderar ciudadanos y hogares en el entorno digital.

**Aporte:** El Centro de los Recursos Naturales Renovables la Salada oferta programas de Tecnologías de la Información, Diseño y Desarrollo de Software, los cuales permiten que las personas se integren en el mundo digital.

X. Pacto por la identidad y la creatividad: desarrollo de la economía naranja y protección y promoción de nuestra cultura.

Línea: Colombia naranja: desarrollo del emprendimiento de base artística, creativa y tecnológica para la creación de las nuevas industrias

Ministerio del Trabajo

**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**

Regional Antioquia – Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada

Kilómetro 6 Vía La Pintada - PBX: 4190920 Caldas (Antioquia)

[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)

GTH-F-075 V.02



- **Objetivos:** Generar condiciones habilitantes para la inclusión del capital humano en la economía naranja y Potencializar el aprovechamiento de la oferta estatal para el desarrollo de industrias creativas.

**Aporte:** El Centro de los Recursos Naturales Renovables la Salada desde el Programa SER fomentará la articulación entre los aprendices y la unidad de emprendimiento donde se creen nuevas unidades productivas.

XI. Pacto por la construcción de paz: víctimas, reintegración, estabilización y reconciliación.

Línea: Colombia atiende a las víctimas.

- **Objetivo.** Armonizar el componente de asistencia de la política de víctimas con la política social y el componente de promoción social del sistema de protección social.  
**Aporte:** El centro de formación desde su oferta educativa contribuye a la inclusión de las víctimas y al desarrollo productivo del territorio donde se encuentran.

XII. Pacto por la equidad de oportunidades para grupos indígenas, negros, afros, raizales, palenqueros y ROM.

Línea: Política Social Moderna y diferenciada para la Equidad.

- **Objetivo.** Inclusión productiva: acceso a oportunidades de trabajo y de emprendimiento.

**Aporte:** El centro de formación desde su oferta educativa contribuye a la inclusión grupos indígenas, negros, afros, raizales, palenqueros y ROM y al desarrollo productivo del territorio donde se encuentran.

XIII. Pacto por la inclusión y la dignidad de todas las personas con discapacidad

Línea. Alianza por la inclusión y la dignidad de todas las personas con discapacidad

- **Objetivo:** Implementar mecanismos de inclusión productiva para la generación de ingresos y la seguridad económica de las PcD, sus familias y personas cuidadoras.  
**Aporte:** El centro de formación desde su oferta educativa contribuye a la inclusión de las personas con discapacidad, en la actualidad se cuentan con grupos para personas con discapacidad.

XIV. Pacto por la igualdad de la mujer.

Línea: Empoderamiento educativo y económico para la eliminación de brechas en el mercado laboral.

- **Objetivo:** Fomentar, desde el nivel educativo, estrategias de acceso y permanencia en establecimientos educativos, así como el cierre de brechas en las pruebas estandarizadas para mujeres.



Aporte: El centro de formación desde su oferta educativa contribuye a la inclusión y empoderamiento de las mujeres.

XVI-XXVI. Pacto por la productividad y la equidad en las regiones.

Región Eje Cafetero y Antioquia: Conectando para la competitividad y el desarrollo logístico sostenible.

- Objetivo: Articular las apuestas productivas con la protección y conservación medioambiental.
- Aporte: El Centro de los Recursos Naturales Renovables la Salada desde su oferta educativa con los programas del Área Ambiental, aporta personal capacitado para plantear soluciones orientadas a la protección y conservación medioambiental.

El plan de desarrollo del Departamento de Antioquia “Antioquia Piensa en Grande” 2016 - 2019, el cual tiene como objetivo superior: “Mejorar la calidad de vida de los habitantes de Antioquia, superando los bajos niveles de desarrollo humano integral. El Centro de los Recursos Naturales Renovables la Salada tiene participación para el cumplimiento de los objetivos en los siguientes componentes.

a) Línea Estratégica 1, “Competitividad e Infraestructura”. Cuyo objetivo es “Fortalecer el tejido empresarial en Antioquia, incentivando la creación de nuevas empresas y la permanencia y consolidación de las existentes.

Competitividad y Desarrollo Empresarial. Se tienen los siguientes programas, en los cuales el Centro de los Recursos Naturales Renovables la Salada aporta a sus objetivos.

- Programa 1. Fomento y Apoyo para el Emprendimiento Empresarial. Desde la Unidad de Emprendimiento del Centro de Formación, se acompañan a las personas que están iniciando con su empresa o tienen la idea para esta. Y en los programas de formación se realizan talleres para generar cultura emprendedora.
- Programa 2. Fortalecimiento Empresarial. El Centro de Formación con sus programas, actualiza a los empleados de las empresas y así permite que estas tengan mejora capital humano y sean más competitivas.

Componente: Ciencia, Tecnología e Innovación. Desde el área de investigación se formulan proyectos de investigación e innovación, los cuales se realizan en compañía de las empresas, lo cual permite que estas sean más competitivas.

Componente: Las TIC’s para el desarrollo y competitividad de Antioquia. En este Componente el Centro de los Recursos Naturales Renovables la Salada participa con los programas del Área de Industria en el Programa de Tecnologías de la Información, entre otros.

Componente: Capital Humano: Aquí se aporta egresados con la calidad y cualidades necesarias para generar desarrollo y aportar a la competitividad en las empresas del



Departamento de Antioquia.

Este contexto refleja el aumento de la necesidad de mano de obra calificada, la cual se puede aportar desde los egresados de los diferentes programas de formación ofertados por el Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada, los cuales harán parte importante en las empresas para la implementación de estrategias de mejoramiento y de aprovechamiento de las oportunidades del mercado.

Luego de realizar el reconocimiento del contexto nacional, regional y local a la luz de los planes de desarrollo; del documento CONPES 3866; y teniendo en cuenta que el SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994. Y de conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos

El Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada está ubicado en el municipio de Caldas Antioquia, su área de influencia es el suroeste Antioqueño y el Área Metropolitana de Medellín. Desde sus inicios ha enfocado sus esfuerzos de formación para el trabajo en el sector agropecuario y en los recursos naturales; dadas las dinámicas del territorio y el crecimiento industrial y de servicios en el entorno cercano y en la ruralidad del suroeste, se han incluido dentro de las acciones de formación, programas de otras áreas de interés que incluyen el sector Turismo, Agroindustria, Industria y Servicios para atender la demanda de los 23 municipios del suroeste y toda su área de influencia. Para ello se hace necesaria la contratación de diferentes profesionales para el desarrollo de los programas de formación titulada, que garanticen su calidad, pertinencia y ejecución a lo largo de su duración. A continuación se presentan las metas de formación titulada para el Centro de los Recursos Naturales Renovables la Salada:

#### **METAS CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES LA SALADA 2020**

##### **1. Metas de formación establecidas vigencia 2020:**

NIVEL DE FORMACIÓN	MODALIDAD	2020	
		CUPOS	APRENDICES
ESPECIALIZACIÓN TECNOLÓGICA	Presencial	105	105
	Virtual	0	0
	<b>Total</b>	<b>105</b>	<b>105</b>
TECNÓLOGOS	Presencial	2470	2470

Ministerio del Trabajo  
**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**  
Regional Antioquia – Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada  
Kilómetro 6 Vía La Pintada - PBX: 4190920 Caldas (Antioquia)  
[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)

GTH-F-075 V.02



NIVEL DE FORMACIÓN	MODALIDAD	2020	
		CUPOS	APRENDICES
	Virtual	0	0
	<b>Total</b>	<b>2470</b>	<b>2470</b>
<b>TOTAL EDUCACIÓN SUPERIOR</b>		<b>2575</b>	<b>2575</b>
<b>OTROS ( Auxiliares y Ocupaciones)</b>	Presencial	95	95
<b>TOTAL OTROS (Operarios, Auxiliares y Ocupaciones)</b>		<b>95</b>	<b>95</b>
<b>TÉCNICO LABORAL</b>	Sin Articulación	1397	1397
	Articulación Media Técnica	2205	2205
	Articulación Media Académica	0	0
	<b>Total con Articulación</b>	<b>3602</b>	<b>3602</b>
<b>TOTAL TÉCNICO LABORAL</b>		<b>3697</b>	<b>3697</b>
<b>GRAN TOTAL TÉCNICO LABORAL Y OTROS</b>		<b>3697</b>	<b>3697</b>

En cumplimiento de lo anterior, el Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada de la Regional Antioquia, requiere contratar la **Prestación de servicios personales de carácter temporal para orientar programas de formación titulada en el programa de articulación con la educación media en el área agroindustria**, en el Centro de Formación y su área de influencia, conforme a las especialidades registradas en el Anexo No. 2 (plan de contratación) que hace parte de este estudio; para lo cual es indispensable contar temporalmente con instructores con la idoneidad y experiencia necesaria para suplir la necesidad contractual, frente a lo cual resulta pertinente manifestar que la Entidad requiere contar con la prestación del servicio de personas con el perfil requerido para cada programa de formación relacionado en el Anexo No. 2, durante la vigencia 2020.

Se contemplaron los lineamientos de contratación señalados en el Plan Operativo Anual del SENA para la vigencia 2020: De acuerdo con el Plan Operativo Anual en cuanto a la contratación de instructores se realizó la programación de los instructores de planta, prioritariamente en formación titulada, posteriormente se identifican las necesidades de contratación de instructores según los programas a orientar, los que continúan y las proyecciones para el 2020.

En principio la contratación de instructores será por un promedio de 160 horas mensuales teniendo en cuenta las tarifas de los honorarios señala por la Dirección General del SENA y de acuerdo con el perfil requerido para cada programa.

El SENA cuenta con una serie de procesos y procedimientos al interior de la institución denominado GESTIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL y un procedimiento denominado EJECUCIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL que tiene por objetivo Orientar la ejecución de la Formación Profesional Integral para el desarrollo de las competencias de los aprendices, definidas en el programa de formación y orientadas a su desempeño en los contextos productivos y sociales de acuerdo con los lineamientos



instituciones vigentes, para lo cual se requiere entre muchas otras generalidades las siguientes que son de apoyo de Instructores:

1. Para el desarrollo del proceso formativo, se utilizarán las cuatro fuentes del conocimiento: Instructor, Entorno, TIC y Trabajo Colaborativo.
2. Los Centros de Formación conforman los equipos ejecutores integrados por instructores de los componentes técnicos y sociales, según programan de formación o fichas, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la oferta.
3. El perfil de los instructores tanto del componente técnico como del componente social es el establecido en los diseños curriculares, en concordancia con el Manual de Funciones de la Entidad.

Que teniendo en cuenta todas las consideraciones antes planteadas, el Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada debe asegurar un equipo de trabajo de instructores que garantice la atención de la demanda formativa de la comunidad de su área de influencia, y por lo tanto, el cumplimiento de las metas de formación establecidas para la vigencia 2020.

Que mediante Resolución No. 001 de 2020, en el marco de la misión institucional y de acuerdo con los lineamientos de la Dirección General, se asignó presupuesto al Centro para contratar la prestación de servicios personales de personas naturales para apoyar dicho proceso.

Revisada la planta de personal y conforme a la Certificación emitida por la Dirección Regional, en el Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada Regional Antioquia, no hay suficiente personal en la planta con la especialidad requerida para desarrollar las actividades técnicas descritas en los párrafos anteriores, dada las metas que el Centro posee para desarrollar su cometido social.

Bajo este esquema el presente documento tiene como finalidad la búsqueda de un (1) instructor con las calidades y especialidades necesarias para brindar un soporte adecuado y oportuno a los intereses del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo personal suficiente de planta adoptados por el Gobierno Nacional mediante los Decretos 250 de 2004 -y Decreto 552 de 2017 asignado al Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada Regional Antioquia, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con



una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

Para el efecto, el Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada Regional Antioquia tiene incluida la presente necesidad en el Plan Anual de Adquisiciones, cuenta con disponibilidad de recursos presupuestales en la presente vigencia y ha expedido el CDP correspondiente para atender esta contratación.

## **2. Obligaciones Específicas:**

- 2.1. Desarrollar las actividades contractuales de acuerdo con la programación establecida en los procesos formativos del centro de formación.
- 2.2. Participar activamente en los equipos ejecutores, con el fin de garantizar la unidad técnica en la ejecución de la formación de acuerdo con los lineamientos y políticas establecidas desde la Dirección de Formación Profesional: formulación de proyectos formativos, diseño de actividades de aprendizaje, elaboración de talleres, estrategias pedagógicas a implementar en la formación, elaboración de pruebas, ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices si a ello da lugar, entre otras.
- 2.3. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada, en el reconocimiento de aprendizajes previos y gestionar la anulación de la matrícula de los aprendices que no se presentan en la fase de Inducción y manifiesten su deseo de no continuar, una vez de contactado el aprendiz, antes de asociar los aprendices a la ruta de aprendizaje.
- 2.4. Entregar al Supervisor del Contrato la información que le sea solicitada en relación con el proceso de ejecución de la formación: proyecto formativo, guías de aprendizaje, planeación pedagógica del proyecto formativo, Portafolio de evidencias, verificación de condiciones del ambiente de aprendizaje, planeación, seguimiento y evaluación de la etapa productiva y en general los informes que la formación por competencias exija.
- 2.5. Informar en un plazo máximo de 8 días hábiles a los aprendices el juicio de aprendizaje obtenido en cada fase y/o competencia del proceso de formación.
- 2.6. Realizar actividades para seleccionar y programar actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación según el programa de Formación profesional, calendario de formación y el enfoque metodológico adoptado.
- 2.7. Realizar actividades para seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices.
- 2.8. Apoyar la orientación de la Formación Profesional Integral como un proceso educativo teórico-práctico, de carácter integral orientado al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos, de actitudes y valores para el desarrollo humano y la convivencia social, que le permitan a la persona actuar crítica y creativamente en los contextos productivos y sociales, la interiorización de valores éticos, la utilización de las cuatro fuentes del conocimiento.
- 2.9. Presentar el reporte de eventos en SOFIA PLUS (Programación con visto bueno del supervisor del contrato) en los primeros días hábiles de cada mes y demás

Ministerio del Trabajo

**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**

Regional Antioquia – Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada

Kilómetro 6 Vía La Pintada - PBX: 4190920 Caldas (Antioquia)

[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)

GTH-F-075 V.02



- soportes requeridos para la legalización del pago de los honorarios.
- 2.10 Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinario y extraordinarios, que se programen para los aprendices, garantizando en todo momento el debido proceso definido en el Reglamento de Aprendices
  - 2.11 Ejercer las actividades con estricta observancia del Reglamento de aprendices del SENA.
  - 2.12 Desarrollar las actividades de formación, aplicando las normas técnicas y legales que garanticen el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales, con el fin de garantizar la protección de los recursos agua, aire y suelo, lo anterior, en cumplimiento de la normatividad vigente.
  - 2.13 Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garanticen la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: inasistencias de aprendices a la formación, creación de rutas de aprendizaje y asociación de aprendices a la ruta, registro de juicios evaluativos, reconocimiento de aprendizajes previos y comunicar al supervisor del contrato oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
  - 2.14 Desarrollar acciones de formación Titulada y Complementaria (presencial y/o virtual), de acuerdo con la demanda de la oferta educativa y la programación establecida por el supervisor de contrato.
  - 2.15 Usar y gestionar las diferentes plataformas tecnológicas institucionales de apoyo académico y administrativo relacionado con su rol, actualizando y registrando de manera veraz y oportuna cada una de las acciones que integran el proceso formativo.
  - 2.16 Brindar apoyo en el proceso de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales (ECCL), según la necesidad del Centro de Formación.
  - 2.17 Participar en la generación y desarrollo de diseño curricular, proyectos de investigación aplicada, innovación pedagógica y desarrollo tecnológico, de interés institucional.
  - 2.18 Brindar apoyo técnico a los procesos de compras de bienes y servicios, acorde a su especialidad técnica, según la necesidad del Centro de Formación.
  - 2.19 Apoyar cuando le sea requerido, la gestión de la supervisión y vigilancia técnica, administrativa y financiera sobre la ejecución de los procesos de compras de bienes y servicios del Centro de Formación.
  - 2.20 Participar en las actividades indicadas por el Centro para el mejoramiento de los procesos establecidos en la Red de Procesos del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad.
  - 2.21 Apoyar la consolidación técnica y económica de la solicitud de contratación de materiales de formación, así como su codificación, cuando le sea requerido.
  - 2.22 Realizar el apoyo técnico en la divulgación de la oferta educativa del Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada, acorde a la especialidad técnica.
  - 2.23 Apoyar la implementación de estrategias para la retención de los aprendices y justificar plenamente de acuerdo con el reglamento del aprendiz cuando se presente la deserción.
  - 2.24 Aplicar al proceso de evaluación y certificación en la norma o normas sectoriales de competencia laboral y aportar el respectivo o respectivos certificados de

Ministerio del Trabajo

**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**

Regional Antioquia – Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada

Kilómetro 6 Vía La Pintada - PBX: 4190920 Caldas (Antioquia)

[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)

GTH-F-075 V.02



- aprobación o la evidencia de la inscripción al mismo o mismos, de acuerdo con los directrices impartidas por la Dirección General
- 2.25 En aplicación de la Ley 1474 de 2011, realizar cuando sea requerido por la Entidad, el apoyo a la supervisión de los contratos que celebre el SENA, de acuerdo con el Manual de Supervisión del SENA vigente.
  - 2.26 Revisar de manera permanente la cuenta de correo institucional que se le asigne, hacerle mantenimiento para que esté habilitada y atender los mensajes electrónicos institucionales de manera oportuna.
  - 2.27 Desarrollar el objeto contractual sobre una base de ciento sesenta (160) horas por periodo mensual.
  - 2.28 Cumplir con el pago oportuno al sistema de seguridad social, en las condiciones, plazos y porcentajes exigidos por la normatividad vigente y efectuar mensualmente la presentación de los soportes de pago al supervisor del contrato, permitiendo su verificación.
  - 2.29 Ejecutar las acciones mínimas que debe desempeñar como instructor en el desarrollo de los cursos virtuales de acuerdo con el momento de la formación, dependiendo el tipo de formación, sea complementaria o titulada, de acuerdo con lo dispuesto en la “Guía orientación formación ambientes virtuales de aprendizaje” y demás lineamientos institucionales vigentes, cuando sea necesario.
  - 2.30 Realizar las demás actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual y las que, por ser inherentes, le sean asignadas por EL SENA.

### **3. Identificación del Contrato a Celebrar:**

El contrato a suscribir es de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

### **4. Competencias Técnicas y Personales**

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo. El instructor a contratar, orientará formación titulada y/o complementaria presencial.



OBJETO CONTRACTUAL	CONTRATISTA		
	PROGRAMA DE FORMACION	NIVEL DE FORMACION	MESES EXPERIENCIA
Prestación de servicios personales de carácter temporal para orientar programas de formación titulada en el programa de articulación con la educación media en el área agroindustria.	Técnico en Agroindustria alimentaria	Ingeniero de Alimentos o Ingeniero Agroindustrial - Tecnólogo en Procesamiento de Alimentos	Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión

#### 5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual, en el que el contratista ejecutará el objeto del contrato, será asignado de acuerdo a los municipios de influencia del Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada.

#### 6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

#### 7. Valor del contrato y justificación:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia y al Plan Anual de Adquisiciones.

El valor de los honorarios mensuales se pactó dentro de los rangos estipulados en la Tabla de Tarifas Contratación de Instructores, contenida en los lineamientos Operativos del Plan de Acción 2020. Para esta contratación, se determinó como valor total de los contratos la suma de **Treinta y siete millones novecientos un mil quinientos pesos MCTE. (\$37.901.490)**, tal como lo refleja el Anexo No. 2 adjunto (plan de contratación), documento que hace parte



integral de estos estudios previos.

Esta suma será pagada por el SENA a cada contratista en mensualidades vencidas hasta de **Tres millones setecientos noventa mil ciento cuarenta y nueve pesos MCTE. (\$3.790.149.00)** y/o el equivalente por la fracción de mes para el primer y último pago; esto conforme al valor mensual y/o por horas definido en el Anexo 2 adjunto (plan de contratación).

Para poder adelantar el SENA los trámites administrativos de pago de los honorarios, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales de acuerdo al Decreto 1273 de 2018 y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en la Resolución 92 de 2015, modificada parcialmente por las Resoluciones Nos. 2384 de 2017 y 1342 de 2019, o la que la modifique o sustituya; de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

#### **8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:**

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

## **ESPACIO EN BLANCO**



MATRIZ DE RIESGOS CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES										
2	1				DESCRIPCIÓN QUE PUEDE PASAR, Y COMO PUEDE OCURRIR	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD IMPACTO VALORACIÓN DEL RIESGO CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO: CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO
	EJECUCIÓN		SELECCIÓN							
OPERACIONAL		REGULATORIOS		REGULATORIOS		REGULATORIOS		REGULATORIOS		
EJECUCIÓN		EJECUCIÓN		EJECUCIÓN		EJECUCIÓN		EJECUCIÓN		
OPERACIONAL		OPERACIONAL		OPERACIONAL		OPERACIONAL		OPERACIONAL		
DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR SIN LAS CAPACIDADES REQUERIDAS PARA HACER EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.	DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR SIN LAS CAPACIDADES REQUERIDAS PARA HACER EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.	SELECCIONAR UN ASPIRANTE QUE NO CUMPLA CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS HABILITANTES O SE ENCUENTREN INCURSOS EN ALGUNA INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD.	EL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE SE ADELANTA NO OBEDECE DIRECTAMENTE A UNA NECESIDAD DE LA ENTIDAD.	RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA, FISCAL Y PENAL POR VIOLACIÓN a las medidas de autenticidad del gaceta pública (artículo 3 del decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del decreto 2209 de 1998.)	RARO MAYOR 5	RAMO MAYOR	LA QUIEN SE LE ASIGNA?		
RESPONSABILIDAD PENAL, DISCIPLINARIA, FISCAL Y PATRIMONIAL PARA EL SUPERVISOR.	RESPONSABILIDAD CIVIL Y DISCIPLINARIA PARA LE ENTIDAD EN LAS CONTINGENCIAS QUE CUBRE EL SISTEMA GENERAL DEL SEGUIMIENTO SOCIAL INTEGRAL.	RESPONSABILIDAD DE SELECCIÓN	RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA, FISCAL Y PENAL			RARO CATÁSTRICO 6	RAMO CATÁSTRICO			
SUBORDINADOR EN APOYO DEL EQUIPO DE CONTRATACIÓN	SUPERVISOR DE CONTRATO	COMITÉ DE SELECCIÓN	COMITÉ DE SELECCIÓN			RIESGO MEDIO 5	RAMO MAYOR			
BRINDAR INDUCCIÓN AL CONTRATISTA SOBRE EL PROCESO QUE VA A APOYAR.	SOLICITAR AL CONTRATISTA PARA LA INICIACIÓN DEL CONTRATO LA CONSTITUCIÓN DE UNA GARANTÍA QUE AMPARE A FUTURO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, APLICAR LAS SANCIONES RESPECTIVAS, MULTAS Y CLAUSULAS PENALES PACTADAS EN EL CONTRATO.	VERIFICAR LOS ANTECEDENTES DEL CANDIDATO (CONTABILIDAD, PRODUCCIÓN Y POLÍTICA) ANTES DE OTORGAR EL CONTRATO.	PROGRAMAR INICIALMENTE EL PERSONAL DE PLANTA, PARA DETERMINAR LAS NECESIDADES DE CONTRATACIÓN, TENER EN CUENTA EL ALUMNO DE FORMACIÓN Y PRESUPUESTO ASIGNADO.			RARO INSIGNIFICANTE 2	RAMO INSIGNIFICANTE			
ORDENADOR DEL GASTO	ORDENADOR DEL GASTO	ORDENADOR DEL GASTO	ORDENADOR DEL GASTO			RIESGO BAJO 2	RAMO BAJO			
15/09/2020	15/09/2020	15/09/2020	15/09/2020			RIESGO BAJO 2	RAMO BAJO			
30/12/2020	30/12/2020	30/12/2020	30/12/2020			RIESGO BAJO 2	RAMO BAJO			
INSTRUCIÓN INSTITUCIONAL	ORDENAMIENTO PERMANENTE A LA ELECCIÓN DEL CONTRATISTA	HAZERLO SEGUIMIENTO PERMANENTE A LA ELECCIÓN DEL CONTRATISTA	ANTES DE OTORGAR AL ASPIRANTE A CONVERSATORIO	DE MANERA PERMANENTE EN CADA CONTRATACIÓN		RIESGO BAJO 2	RAMO BAJO			
UNA VEZ SE SUSCRIBA EL ACTA DE INICIACIÓN	AL INICIO DE CADA VIGENCIA	EN TODO MOMENTO QUE SE VA A ADELANTA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES	EN TODO MOMENTO QUE SE VA A ADELANTA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES	EN TODO MOMENTO QUE SE VA A ADELANTA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES		RIESGO BAJO 2	RAMO BAJO			

*[Handwritten signature]*



### 9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

### 10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo del Servidor Público de Planta del Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada de la Regional Antioquia que designe por escrito el Subdirector del Centro, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, conforme a la Resolución del SENA No. 202 de 2014 Versión 4 de 2018, por la cual se adopta el manual de supervisión e Interventoría, o la que la modifique o reemplace.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI \_\_\_\_\_ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO \_\_\_\_\_

### 13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas".

Se expide en Caldas (Antioquia) a los,

**ANDRES FELIPE RUIZ MARQUEZ**

Subdirector (E.)

Centro de los Recursos Naturales Renovables la Salada

Elaboró: Margarita Pestana Pineda

Revisó: Patricia Aristizabal

Ministerio del Trabajo

**SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**

Regional Antioquia – Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada

Kilómetro 6 Vía La Pintada - PBX: 4190920 Caldas (Antioquia)

www.sena.edu.co

GTH-F-075 V.02

PLAN DE CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

EL DIRECTOR REGIONAL

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el inciso segundo del artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, el literal h) del numeral 4 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con CERTIFICA INEXISTENCIA Y APRUEBA EL SIGUIENTE PLAN DE CONTRATACIÓN

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA QUE REQUIERE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN: CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES - LA SALADA

Nota: En este formato de autorización podrá relacionarse un máximo de 5 objetos contractuales

FECHA: 24 de enero de 2020

No. ITEM	OBJETO CONTRACTUAL	CONTRATISTA			NÚMERO DE CONTRATISTAS	CONTRATO			VALOR TOTAL DEL CONTRATO (Valor X Plazo)	VERIFICACIÓN A CARGO DE SECRETARÍA GENERAL (Colocar SI O NO)	
		OBLIGACIONES PRINCIPALES (Incluir 3)	NIVEL DE FORMACION	MESES EXPERIENCIA		JUSTIFICACIÓN OBJETOS IGUALES	PLAZO DE EJECUCIÓN (Meses y días)	VALOR MENSUAL		¿Inexistencia de personal certificado?	¿Está debidamente justificada la contratación en con
1	Prestación de servicios personales de carácter temporal para orientar programas de formación titulada en el programa de articulación con la educación media en el área agroindustria	<p>2.1. Desarrollar las actividades contractuales de acuerdo con la programación establecida en los procesos formativos del centro de formación.</p> <p>2.2. Participar activamente en los equipos ejecutores, con el fin de garantizar la unidad técnica en la ejecución de la formación de acuerdo con los lineamientos y políticas establecidas desde la Dirección de Formación Profesional; formulación de proyectos formativos, diseño de actividades de aprendizaje, elaboración de talleres, estrategias pedagógicas a implementar en la formación, elaboración de pruebas, temas que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices si a ello dá lugar, entre otras.</p> <p>2.3 Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada, en el reconocimiento de aprendizajes previos y gestionar la anulación de la matrícula de los aprendices que no se presentan en la fase de inducción y manifiesten su deseo de no continuar, una vez de contactado el aprendiz, antes de asociar los aprendices a la ruta de aprendizaje.</p>	Ingeniero de Alimentos o Ingeniero Agroindustrial -Tecnólogo en Procesamiento de Alimentos	Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión	1	N/A	10	\$ 3.790.149	\$ 37.901.490		
	TOTAL								\$ 37.901.490		

Andres Felipe Ruiz Marquez - Subdirector

Certifica inexistencia de personal de planta y aprueba la contratación relacionada:

JUAN ALVARO MENDOZA ACEVEDO

COORDINADOR ACADEMICO

Juan Felipe Randon Ochoa - Director Regional



## FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

### ANEXO 1

#### 1. OBJETO:

Prestación de servicios personales de carácter temporal para orientar programas de formación titulada en el programa de articulación con la educación media en el área agroindustria.

#### Clasificación UNSPS

Código - Segmento	Código - Familia	Código - Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
86000000	86100000	86101700	86101710	Servicios de formación pedagógica

#### 2. ASPECTOS GENERALES

##### 3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

##### 3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En Colombia existen profesionales y expertos en diferentes áreas del conocimiento que prestan sus servicios a los sectores productivos, empresas y entidades cuyo objeto y obligaciones son similares a las que se pretende contratar.

Una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y los requerimientos del Centro de los Recursos Naturales Renovables La Salada en el ámbito de la formación profesional integral, se ha determinado que la persona a contratar debe: *Evidenciar experiencia y competencias en temas relacionados con el área del objeto a contratar, conocimiento del sector productivo, habilidades y competencias blandas y demostrar capacidad para el trabajo en equipo y colaboración, con excelentes relaciones interpersonales y actitud de servicio, uso eficaz de las tecnologías de la información y la comunicación.*

##### ESTUDIO DE LA DEMANDA:

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad:

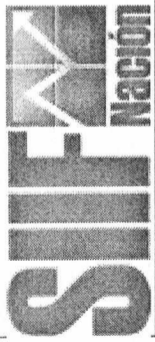


FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
1921 de 2019	ERIKA MARLYD GARCIA GONZALEZ	Prestación de servicios personales de carácter temporal para orientar programas de formación titulada en el programa de articulación con la educación media en el área agroindustria.	9 meses y 15 días	Valor total \$ 36061619 Honorarios mensuales: \$ 3.679.757	Contratación Directa
1827 de 2019	JULIAN DAVID VILLA JIMENEZ	Prestación de servicios personales de carácter temporal para orientar programas de formación titulada en el programa de articulación con la educación media en el área agroindustria.	9 meses y 23 días	Valor total \$ 36.061.618 Honorarios mensuales: \$ 3.679.757	Contratación Directa

Andrés Felipe Ruiz Márquez  
Subdirector (E). Centro de los Recursos Naturales  
Renovables la Salada.

Proyectó: Margarita Pestana Pineda  
Revisó: Juan Álvaro Mendoza Acevedo



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: LILIANA MARIA SANCHEZ TAMAYO  
 Unidad ó Subunidad: CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES  
 Ejecutora Solicitante:  
 Fecha y Hora Sistema: 2020-01-24 7:04 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	4820	Fecha Registro:	2020-01-24	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-005-910110 CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES- LA SALADA - ANTIOQUIA		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Inicial:	495.818.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	495.818.000,00	Saldo x Comprometer:	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	4820	Fecha Registro:	2020-01-24	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
910111 CENTRO DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES- INTEGRACION CON MEDIA	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	11	CSF		495.818.000,00	0,00	495.818.000,00	495.818.000,00	0,00
<b>Total:</b>						495.818.000,00	0,00	495.818.000,00	495.818.000,00	0,00

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES DE CARACTER TEMPORAL PARA ORIENTAR PROGRAMAS DE FORMACION TITULADA EN EL PROGRAMA DE ARTICULACION CON LA EDUCACION MEDIA. RADICADO 05-2-2020-001923 ENERO 24/20

*Patricia*

Firma Responsable

PATRICIA ARISTIZABAL CORREA